



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROY. N° 038 Abast
01 JUL 2024

Piura, 01 JUL 2024

000006

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2024

VISTOS:

La Resolución Directoral Regional N° 000011-2024, de fecha 19 de enero del 2024, Resolución Directoral Regional N° 008544-2024, de fecha 11 de junio de 202; INFORME N° 17-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-INF. de fecha 27 de junio de 2024, Proveído N° 3568-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM, de fecha 27 de junio de 2024; OFICIO N° 322-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ABAST, de fecha 01 de junio de 2024; Proveído N° 3601-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM, de fecha 01 de julio de 2024, con 40 (cuarenta) folios.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral N° 000011-2024, de fecha 19 de enero 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 de la Dirección Regional de Educación Piura,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 008544-2024, de fecha 11 de junio de 202, la Dirección Regional de Educación en su artículo primero Aprueba el Expediente Técnico: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN INICIAL - CRAEI DE LA PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA" - II ETAPA", elaborado por el Ing. Milton Fernando Patiño Hualpa con CIP N° 99559 Y Arq. Francisco J. Lachira Sandoval CAP N° 10620 con las siguientes características:

- Propiedad: Ministerio de Educación
Presupuesto del Proyecto de S/ 794,076.59 (Setecientos noventa y cuatro mil setenta y seis con 59/100) soles que incluyen lo siguiente:

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN and COSTO REFERENCIAL. Rows include INFRAESTRUCTURA (784,076.59), EXPEDIENTE TÉCNICO (0.00), SUPERVISIÓN DEL EXP. TÉCNICO (0.00), SUPERVISION DE EJECUCION (10,000.00), LIQUIDACIÓN (0.00), and TOTAL (794,076.59).

- Presupuesto referencial de ejecución de S/ 784,076.59 (Setecientos ochenta y cuatro mil setenta y seis con 59/100) soles, incluye gastos generales (10%), utilidad (8%), e IGV (18%), con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios, precios al mes de junio del 2024, el sistema de contratación es a SUMA ALZADA, que incluye lo siguiente:

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Item	Descripción	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES	980.00
02	TRABAJOS PRELIMINARES	9,475.98
03	SEGURIDAD Y SALUD	1,300.00
04	ESTRUCTURAS METALICA	138,255.15
05	ARQUITECTURA	291,051.80
06	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	121,663.67
07	VARIOS	385.00
	Costo Directo	563,111.60
	Gastos Generales (10%)	56,311.16
	Utilidades (8%)	45,048.93
	Sub Total	664,471.69
	IGV (18%)	119,604.90
	TOTAL PRESUPUESTO	784,076.59



Que, mediante INFORME N° 17-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-INF. de fecha 27 de junio de 2024; la oficina de infraestructura, remite el requerimiento de la ejecución del servicio: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN INICIAL – CRAEI DE LA PROVINCIA DE PIURA – REGIÓN PIURA" – II ETAPA", cuyo valor estimado es de S/ 784,076.59 (Setecientos ochenta y cuatro mil setenta y seis con 59/100) soles. con afectación a la fuente de financiamiento 05, Recursos determinados en el rubro 15 Fondo de Compensación Regional (FONCOR).

Que, mediante Proveído N° 3568-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM, de fecha 27 de junio de 2024; de la Dirección de Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, donde dice a la letra "Cumplir urgente", la atención del requerimiento de la ejecución del servicio: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN INICIAL – CRAEI DE LA PROVINCIA DE PIURA – REGIÓN PIURA" – II ETAPA".



Que, mediante OFICIO N° 322-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ABAST, de fecha 01 de junio de 2024; de fecha 01 de julio de 2024, el responsable de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Educación, solicita a la Oficina de Administración; la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección.

Que, mediante Proveído N° 3601-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM, de fecha 01 de julio de 2024; de la Dirección de Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, donde dice a la letra "Autorizado", dando pase a la continuidad del procedimiento, según el siguiente detalle:



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

009006

N°	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado (S/)	Fecha Prevista de la Convocatoria	Fuente de Financiamiento
01	"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN INICIAL - CRAEI DE LA PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA" - II ETAPA".	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	S/ 784,076.59	JULIO	RECURSOS DETERMINADOS

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones en su número 7.6.2 establece "que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"; y Artículo 6 en su numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo 082-2019-EF. Establece que el Plan Anual de Contrataciones. Podrá ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, en consecuencia, se hace necesario expedir el instrumento legal que autorice la inclusión al Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2024 de la Dirección Regional de Educación Piura, para inclusión de un (01) procedimiento de selección.

Estando a lo informado con los documentos de vistos concordante con la normativa vigente y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N°239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR., de fecha 22 de abril de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones versión IV de la Dirección Regional de Educación Piura, para el Año Fiscal 2024 por **INCLUSIÓN** de un (01) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

N°	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado (S/)	Fecha Prevista de la Convocatoria	Fuente de Financiamiento
01	"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN INICIAL - CRAEI DE LA PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA" - II ETAPA".	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	S/ 784,076.59	JULIO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Piura, a través de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, notifique la presente Resolución Directoral al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), bajo responsabilidad.



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional de modificación del Plan Anual de Contrataciones versión IV de la Dirección Regional de Educación Piura, para el Año Fiscal 2024 por INCLUSIÓN de un (01) procedimiento de selección; a la Oficina de Administración, Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA



WCHGR/DREP
JWO/D.ADM
GJMC/D. AJ
TTVV/E.ABAST.